



RESOLUCION No. 303-AD-90

Lima, 03 de MAYO de 1990

Visto el Exp. N° 1371-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI, FLORIDA 33155 (305) 266-8300 está donando:

- (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 250 R. AÑO: 1990
CILINDRADA: 250cc.
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D. S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° del Decreto Legislativo N° 556- Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI, FLORIDA 33155 (305) 266-8300 está donando:

- (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 250R. AÑO: 1990
CILINDRADA : 250cc.
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

para ser utilizadas por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;





RESOLUCION No. 303-AD-90

Lima, 03 de MAYO de 1989

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero DE LA Firma GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI - FLORIDA 33155 (305) 266-8300 consistente en:

- (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 250 R.AÑO: 1990 CILINDRADA 250cc. CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el I.P.D, bajo control de la Inspectoría General del IPD.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
BRR.

Antecedentes 303-AD-90 3-5-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE:	Med. Per. Motoceclismo	NUMERO	1371
		OF. 048 de 19-3-90	REF.	
Fecha de INGRESO:	05. 4. 90	ASUNTO:	de gestione resolucioin de donacion de 01 motoceclata a favor del sr. Roberto Belmonte	
Hora:	4:15 pm			
Numero de Folios:	(07) folios			
Registrado por:	Ramos			
Pasa a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1371
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION.	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones:		
	Hora		5	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE:	Fed. Per. Motociclismo OF. 048 de 19-3-90	NUMERO
	REF.		
Fecha de INGRESO:	05.4.90	ASUNTO:	
Hora:	4:15 PM	de gestione resolucioin de donacion de 01 motocicleta a favor del sr. Roberto Belmonte	
Numero de Folios:	(107) folios		
Registrado por:	Ramo		
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por:			No. de Folio
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha:	Hora:		5

Pase a:	D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por:	OAS		No. de Folio
Recibido por:	Louiseley	Observaciones: Informe No. 045-OAS-90	
Fecha:	2/5/90	Hora:	4:00
			4

Pase a:	OAS	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por:	DIVINDAF		No. de Folio
Recibido por:		Observaciones: en tramite y se espera	
Fecha:	25/04/90	Hora:	3:00
			3

Pase a:	Ho Bertheaux	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por:	D. Mesa		No. de Folio
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha:	11/4/90	Hora:	
			2

Pase a:	A. Cerna / Quadaf	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por:	O.T.O		No. de Folio
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha:	90/04/06	Hora:	8.45
			1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 048-FPEM-90

DINAD - I P D REGISTRADO Fecha 06/01/90

Lima, 19 de Marzo de 1,990

Señor Rodolfo Cremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE MESA DE PARTES 1371 RECIBIDO 4:15

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirmos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OL MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR250R 1990

La mencionada motocicleta, será enviada desde Aeropuerto Americano y arribará a la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez del Callao-Perú; la misma que será utilizada durante el Cmapeonato Nacional Descen--tralizado de RALLY 1990.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación declaración jurada del deportista, L.E. del mismo, carta del Club, etc. y los respetivos recibos de pago de la Tesorería-IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Sr. BELMONTE Roberto Atentamente,

Tiene 6 motos Honda - XR-600-80-87-88-89 1 Kawasaki - KX-500-87 1 XTM-65-350-87 SR. ELOY NOCEDA MARTORELL TRESORERO SR. ROBERTO BELMONTE VERGARA PRESIDENTE



Si participo en actividades.

Recibo 093-0936 1-814,900 1/5,000 CONOCIMIENTO Fines 12 Cremer-7 11-N-90

03/09/90

16:02

3052642903

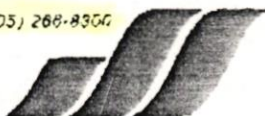
Gables Honda

DEL DEPORTE

001

0
do

GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI, FLORIDA 33155 (305) 266-8300



honda motorcycles

SEÑORES FEDERACIONES PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUP
PUERTA 29
LIMA

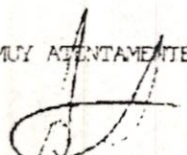
MUY SEÑORES NUESTROS:

CONOCEROSSE DE LA INQUIETUD DE SUS CORRIDORES POR PARTICIPAR
EN LA COMPETENCIA DEL "INCA PALCO" LES HATEMOS LLEGAR EL SIGUI-
TE MATERIAL DEPORTIVO EN CALIDAD DE DONACION

UNA (1) MOTOCICLETA
MARCA HONDA
CILINDRADA : 250cc
MODELO XR250R
AÑO 1990
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD
VALOR REFERENCIAL US\$ 2,975.00

EL MATERIAL DEPORTIVO DE REFERENCIA SE ENVIARA DE AEROPUERTO
AMERICANO Y ARRIBARA A LA AGENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
"TORRE CIVAVEZ EN LIMA

MUY ATENTAMENTE,


GABLES HONDA/ ANGEL WALKER
SALES MANAGER



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

DEL DEPORTE
Volante Documento
FOLIO No 03
7000

Lima 26 de Marzo de 1990.

Srs.

Federacion Peruana de Motociclismo.

Pte.

Mediante la presente me es grato presentarles al Sr. Roberto Belmonte V. quien es miembro activo y corredor ranqueado de nuestro club.

Atentamente.

Jaime Caro Tiravanti.
Presidente MXCP.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, Belmonte Vergara
Apellido Pat. VERGARA Apellido Mat. R. Belmonte
identificado con L.E. N° 86929 L.T. N° en representación de mi menor hijo
.....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: Honda Modelo/cc.: XR 250 R Año de fabr.: 1990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Lima, 22 de Marzo de 1990

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: ROBERTO ELIAS BELMONTE VERGARA CON C.E. N° 86929, LIMA, 23 DE MARZO DE 1990.-

Roberto Belmonte Vergara
(Firma)

Nombre: Roberto Belmonte Vergara



LEONARDO BARTRA VALDIVIESO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CERTIFICADO: que la copia fotostática del anverso y reverso es idéntica a su original.

PERUANA DE MOTOCICLISMO
Miraflores, 23 MAR 1990
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LEONARDO DE CORREOS AMATEUR
MEDALIDAD ARGENTINO NACIONAL DE LIMAS



Apellidos **BELMONTE VERA**
Nombres **ROBERTO**
Fecha de Nacimiento **22.8.51**
Grupo Sanguíneo ***A* RH POS.**
Dirección **PASEO DE LA REPUBLICA**
Nº 5410 Teléf. **45-0462**
CLUB MOTO CROSS COUNTRY

EXTRANJERIA 86929
130379 HUELLA DIGITAL



INSCRIPCIÓN: 24.02.1967
INGRESO: 12.07.1952
PASAJE ORDEN Nº: 58-65

CERTIFICADO: que la copia fotostática del anverso y reverso es idéntica a su original.

Miraflores, 23 MAR 1990

COLEGIO DE NOTARIOS
SECRETARÍA NOTARIAL

LEONARDO BARTRA VALDIVIESO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

FILIACION

EDAD **22.08.1951**
ESTADO CIVIL **Soltero**
ESTATURA **1.72m.**
SABIDO **Ostión Clara**
FRONTE **Regular**
OJOS **Verdes**
NARIZ **Chica**
BOCA **Regular**
CARA **Oval**
COLOR **Blanco**
PROFESION u ocupacion **Comerciante**
DOMICILIO **AV. Arequipa 5241**
Miraflores

RECTIFICACIONES



escanear los documentos en el sistema de gestión de documentos

CAMBIO DE DOMICILIO

VALIDADO AÑO 1989

Presupuesto pagado S/ 27255.30

Plaza D. L. 21867-S

Impresión No. 09-1-1889

Edición No. 13-9-21-1889

Fecha de Emisión No. 197

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPFM sobre la foto del corredor, el sello FPFM y la firma del Presidente FPFM y la firma del corredor que se adjunta al reglamento y código deportivo de la FPFM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPFM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR

Presidente FPFM

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Estadio Nacional, Tribuna Sur Puerta No. 29

Lima - Perú

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Trámite De
 P.D. No. 06
 5015

Expn 1371

RECIBO N° 0935 -90

He recibido de: Roberto Belmon
Te Vergara (Motociclismo)

La suma de ochocientos cator
cefmil Novecientos

Intis 00/100

Para aplicar en los cuentas que se de-
 tallan.

Lima, 05 de 04 de 19 90



[Handwritten Signature]

Sello y Firma del Tesorero

APLICACION	INTIS
Semred	<i>[Handwritten wavy line]</i>
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Lasas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL //.	814,900=

Observaciones:

*1% \$ 2,900.00 = \$ 29.00 por 3% 28,100
 c/doblar = 7/814,900 =*

EXP. 1371

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

Del 01 al 31 de
 Julio de 1990
 07
 SIETE

Exp. n. 1371

RECIBO N° 0936 -90

He recibido de: Roberto Belmonte Vergara
 La suma de Cinco mil

Intis _____

Para aplicar en los cuentas que se detallan.

Lima, 05 de 04 de 19 90



[Handwritten Signature]

Sello y Firma del Tesorero

APLICACION	INTIS
Semred	<i>[Handwritten squiggle]</i>
Exáman Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (1)	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Fallatos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL //	5,000.-

Observaciones:
EXP. 1371



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: DONACION DESDE MIAMI PARA LA FEDEACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO.



INFORME N° 045 -OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1371-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde MIAMI ha recibido una donación consistente en 1 MOTOCICLETA HONDA, de la Firma GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD MIAMI - FLORIDA-33155 (305) 266-8300, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde MIAMI de la Firma GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI-FLORIDA 33155 (305), consistente en:

(01) MOTOCICLETA HONDA XR 250 R. 1990
CILINDRADA: 250cc. CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de RALLY 1990. Una vez recepciona da la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido este la transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Motociclismo. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dicha donación ingresará por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ", dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 007-86-ED y Art. 60° del D.L. 556 - Ley del Presupuesto para el Sector Público 1990.

Lima, ABRIL DE 1990

Atentamente,



W. Villavicencio Murillo
FEDODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm.
Exp. 1371-90



25/4/90

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMROANDUM N° 019 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR DE LA
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP. N° 1371-90.
FECHA : 24/04/90-

Bhe
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que esta recibiendo del extranjero consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO 250R. AÑO: 1990 CILINDRADA 250cc
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Rodolfo
RODOLFO GARCIA NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R. C. N. / DINADAF
BRR.